

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO
Servicio X Compra

Fecha de elaboración

08/11/2021

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: RENGLÓN ÁREA NOSTRUM DE DAMERARIACIA, IMPORTASAÇÃO PUBLICA
V PROTECCIÓN DE DAMES ALEGOSAÇÃES
DE ARTICOS DE DEL ESCÔ CANTIDAD Pleno DE UNIDAD Servicio Revisión de vehículo. DESCRIPCIÓN Pedro Antonio Rosas Hernandez Comisionado Ciudadano TITULAR DEL ÁREA AREA SOLICITANTE Programa Anual de Adquisiciones 30-nov-21 Revisión y cambio de Batería para el vehículo institucional KIA RIO
Placas JPS1286 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES RESPONSABLE DE LA SOLICITUD Asistente de Comisionado Fabiola Cisneros Avalos 353 Ca=\$3,000 e **PARTIDA** DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

JUSTIFICACION: Pedro Antonio Rósas Hernandez Comisionado Ciudadano SOLICITA A. Boom Service THE RESERVE OF THE PARTY OF THE Directora de Administracion Grićelda Perez Nuño Se requiere cita para llevar a revisión y cambio de batería para la unidad. AUTORIZ Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales TRAMIT Elma: PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA 12021 Mayra Janeth Hernández López Coordinador de Finanzas

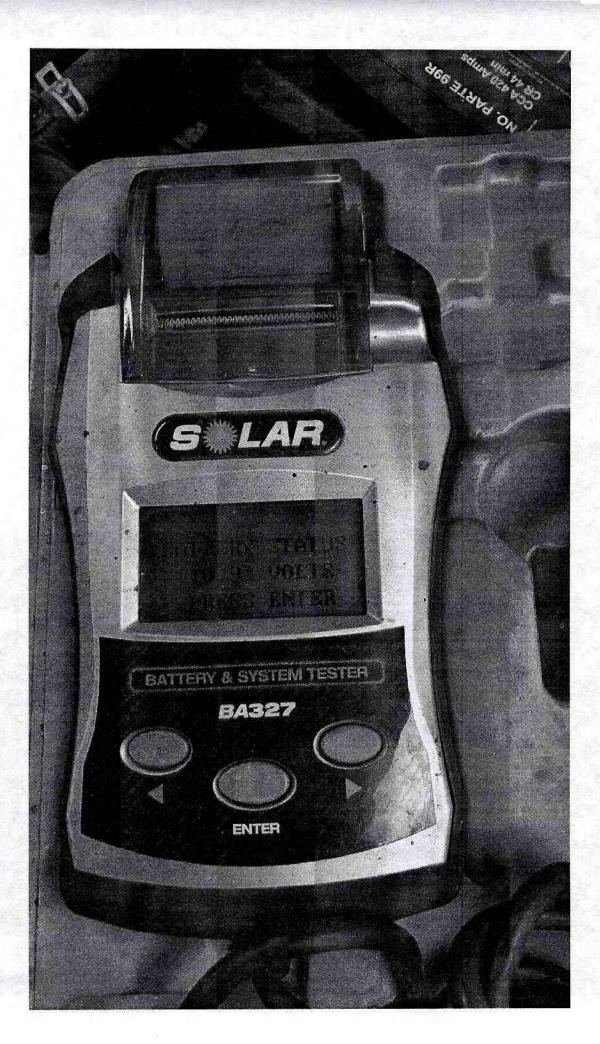


BATTERY & SYSTEM TESTER

BA327



ENTER





COTIZACION:

1 mensaje

F <mk_centauromotors@hotmail.com>

8 de noviembre de 2021, 13:26

Para: Proveedores ITEI proveedores@itei.org.mx>

Hola buenas tardes ,me comunico por este medio para darle a conocer las refacciones que necesita su vehículo.

- -BATERIA MARCA "LTH".\$2,320
- -BATERIA MARCA "HAITE".\$2,552
- -BATERIA MARCA "AMERICA"\$1,856

COLO:BLANCO

MARCA: KIA RIO

AÑO:2019

NOTA:LAS BATERIAS SON ALCAMBIO TODAS Y LOS PRESIOS SON MAS IVA GRASIAS POR SU PREFERENCIA QUE TENGA UN BUEN DIA.

FÉÖ [a] a] aná [Á] [{à l^Ás ^Ás [}-[l-{ãn aná Ás [} Án |Án có 33° | [Á*ā] & at... a] [Á, & cong [ÉÉ + aná & sás } ÁGÉ sa ^Á[• Á ÇŠÕ Ú OD ÚDÁ, [l-Ástanaca + ^Ás ^Á } Ás ana [Á, ^l-[] an +Ás ^] cán ana ana ag l



AL TÉRMINO DE LA PROMOCIÓN (LO QUE OCURRA PRIMERO)

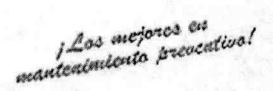
EULOGIO PARRA ELLOGIO PARRA NO. 3049, Col. COL. PRADOS DE PROVIDENCIA, C.P. 44670 TEL: (33) 3641-7900 FAX: (33) 3641-7865 GUADALAJARA, JAL A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2021

COTIZACIÓN

FOLIO OVAW47391

CON ATENCIÓ	ÓN PA	RA: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACION PL	JBLICA Y PROTECCIO	N DE DATO	S PERS	ONALES D	DEL	
A continuació	n deta	llo los productos y servicios que amablemente me solicitó:						
Clave		Descripción	Cant.	P, Lista	%Desc	%Promo.	P. Unitario	Importe
Opc. 1	PRO	DUCTOS/SERVICIOS/REFACCIONES		11				
3003005 090194		MANEJO/RETIRO DESECHOS CONTAMINANTES ACUMULADOR LTH L-35-575 GRUPO-3	1	16.00 2,722.00	0.00 18.55	0.00 0.00	16.00 2,217,00	16.00 2,217.00
DOCUN	ΔE	NTO NO VÁLIDO COMO C	77.000	3,176.08	Descue 585:	30×× 4	Subtotal I.V.A. Retención Total	2,233.00 357.28 0.00 2,590.28
REVISIONES		OBSERVACIONES						
ALINEACIÓN BALANCEO REPARACIÓN DE LLANTAS								
LLANTAS SUSPENSIÓN		Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO	aclaración o duda al re	especto.				
FRENOS	T	VÁLIDO POR 3 DÍAS A PARTIR DE ÉSTA FECHA. AL TERMINO DEL	MES EN CURSO 6				Jefe de Sucu	ırsal





COTIZACION

RECEPTOR

FECHA:

09/11/2021

Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Domicilio: AV. VALLARTA No. 1312

Colonia: AMERICANA

Población: GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C.: ITI050327CB3

DATOS DEL	VEHICULO			CLIENTE		CP1106
MARCA	KIA	SUBMARCA	RIO	PLACAS	JPS-1286	
MODELO	2019			KILOM	ETRAJE	S/R

CANTIDAD	MEDIDA		IMPORTE
1	BATERIA NUEVA LTH		\$2,550.00
1	MANO DE OBRA		\$0.00
		100	
		The state of	
		TOTAL	\$2,550.00

^{*} EL PRECIO NO INCLUYE IVA Y TIENE UNA GARANTIA DE 30 DIAS.



CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

181819	\$2,233.00 \$357.28 \$2,590.28		IVA \$2,320.00 IVA \$371.20 TOTAL \$2,691.20	SUBTOTAL \$2,320.00 IVA \$371.20 TOTAL \$2,691.20			
\$2,233.00 \$2,550.00	\$2,2	\$2,233.00	\$2,320.00	\$2,320.00	Acumulador LTH L-35-575 GRUPO-3, mano de obra.	Pieza	_
TOTAL	17.	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	KIA RÍO SEDÁN PLACAS JPS-1286"	MEDIDA	
ts	LLANT	RADIAL LLANTAS	OTOR'S	CENTAURO MOTOR'S	"CUADRO COMPARATIVO REVISIÓN Y/O CAMBIO DE BATERÍA VEHÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD

LUNES 08 DE NOVIEMBRE DE 2021	FECHA
O.S. 167/2021	REVOLVENTE
"CUADRO COMPARATIVO REVISION Y/O CAMBIO DE BATERIA VEHÍCULO KIA RÍO SEDÁN PLACAS JPS-1286"	Y/O CAMBIO D



ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

	No. de Orden de compra o servicio
The same of the sa	167

NOVIEMBRE 09/11/2021

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio Mes de suministro

PÁGINA 1 DE 1 ::

\$2,233	\$2,233.00	El servicio incluye: * manejo/retiro de desechos contaminantes, * acumulador LTH L-35-575 GRUPO-3, * mano de obra.	Revisión y cambio de batería del vehículo Kia Río Sedán placas JPS-1286.	3551	Pieza	_
MONT	PRECIO UNITARIO	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
QUISICIONES	PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES	evento	lorena.hernandez@radialllantas.com		RÓNICO	CORRED ELECTRÓNICO
ES	15 DIAS HÁBILES	CONDICIONES DE PAGO	TEL. / FAX: 32-68-30-60	F	ENTAS	AGENTE DE VENTAS
RO ANTONIO R	PONENCIA COMISIONADO PEDRO ANTONIO R HERNÁNDEZ	SERVICIO SOLICITANTE	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS #2107, COLONIA LAS TORRES, C.P. 44920, GUADALAJARA, JALISCO	ENIDA LÁZARO C	DOMICILIO AV	DO
ES	15 DIAS HÁBILES	TIEMPO DE ENTREGA	RLA8103252S2 CLAVE ITEI:	RLA8	R.F.C.	
NTE	FONDO REVOLVENTE	PROCESO DE ADQUISICIÓN	RADIAL LLANTAS, S.A.P.I DE C.V		OCIAL	RAZÓN SOCIAL

NFORMACION DEL PROYEEDOR

	RENGLÓ
-	CANTIDAD
Pieza	MEDIDA
3551	PARTIDA
Revisión y cambio de batería del vehículo Kia Río Sedán placas JPS-1286.	DESCRIPCIÓN
* manejo/retiro de desechos contaminantes, * acumulador LTH L-35-575 GRUPO-3, * mano de obra.	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS
\$2,233.00	PRECIO UNITARIO
\$2,233.00	MONTO

	VLETRA: (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 28/100 M.N.)	CANTIDAD EN LETRA:
TOTAL:	revisarla se percata que es la que viene de agencia.	
IVA:	OBSERVACIONES que al momento de querer encenderlo, notifica que no da ninguna señal de marcha ni encendido de las luces normales de funcionamiento; además de que al	OBSERVACIONES
SUB-TOTAL:	Se requiere la siguiente compra de batería para el vehículo que se encuentra bajo resguardo del Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández, derivado de	

	FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSURAS FEG
ADAN RODRIGO SOLANO COTA	FLARBORD OF THE PARTY OF THE PA
MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LO	DISPOSICIÓN PRESUPUESTARA

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

FACTURAR A NOMBRE DE:

RADIAL LANTAS, S.A.P.I DE C.V

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ COORDINADOR DE FINANZAS

ENTREGAR EN:

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN SKICELDA PÉREZ NUÑO

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

AUTORIZÓ

\$2,233.00 \$357.28 \$2,590.28

COMISIÓNADA PRESIDENTE

AV. VALLARTA NO. 1312. COL AMERICANA GDL JAL

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, are sponsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorias, assegrias, estudios e Investigaciones contratados invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA. VENTA

a las facultadas que le otorga la Lev de Transpuencia y Acceso a la Información Pública del Brado de Jalisco y sus Municipios, y por la orga le denominarà "EL INSTITUTO" y cuyo nombre anarece errorizando la orden de servicio y o compra del anverso del presente compso, de acuerdo presente contrato, a quien se le denominari "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes: comparece la persona fisica e imidica cuvo nombre, domicibo y demás generales se muestran en la orden de servicio y o compra del anyerso del Pública v Pretección de Datos Personales del Estado de Jainco" recresentado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se Condiciones contractuales de compravents que célebrar por una parte el Organismo Público Accidonno "Instituto de Transparencia, Información

PRIMERA, OSJETO DEL CONTRATO. - La comercana del (los) insumo(s) que se súltala) en el inverso del presente insumento, sus inento y la nterral de este documento, coa lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones priesta (consolui) de "EL PROVEEDOR" mesunada para so paracipación de el proceso de adoutiviciones del presente contrato, los cuales forman para

SECUNDA. EL PRECIO. - El trecto que el "INSTITUTO" parera a "EL PROVEEDOR" como mércino, será en maneda necional por la carridad que se edali al forme del presente commo, maisso que deberá inclús nodos los empresos y santos que se destron del presente haca la emera unal de los bienes y o

el adeudo rebase la discombilidad comunustal. "EL INSTITUTO" pochà ampiar el ciano para el cano a 30 noma dias hàbiles TERCERA DE LA FORMA DE PAGO. El plio in felicat um vez que los bimen y o invisco convendos en el presente compato, livan indo venificado mes, semure y cumdo EL PROVEEDOR hava empetado menúmente la factura con los requisitos de ley y en su caso dentes documentación soluctada. Cumdo v forma la documentación que le sea requenda con el instituto. Los días de paro a moveedores verán enclusivamente los días 05 cinco v 19 discusiva de cada sello y firma de recibido de conficencidad por el lesa a la cual se emperó el bien o servicio. Para secible su paro puemad, es indispensable que empera en tienzo entera de los bienes y o servicios y al untero de su factura en la Constitución de Ricturos Matemales. Dicha factura una su recención debesi contar con el v recibión a emera sanifacción por "EL INSTITUTO". Dicho paro se realizará en Moneda Nacional, en un plano de 15 quince dúa hábites possences a la

favor de "EL INSTITUTO"; lo azterior de conformidad a lo establecido en la facción L del Art. 43, del Resignacio nara las Advanisciones y Englesiaciones del En caso une "EL PROVEEDOR" así lo regimen y "EL DISTITUTO" mutarica, podrà occurante por concepto de ambieno, bassa un 30% (trenta por ciento) de lendo este requisido esencial para el parto del chado ambino, en el enfentido cos a partir de la enfreza de dicho ambino michará a contar el bentro de enfreza Instituto de Transparencia e informacion Pública de falisco. Decia excepta se escretará en la Coordinación de Facusion Absentales de "EL INSTITUTO" errellás por um comomín afactados con domicilo en la ciudad de Guadalanas, Jalisco, mediane entreza de cheque de cara ciseças certificado, o efectivo a importe steal de la orden de commer antes del IVA, para lo cual deben expanitor el 100% (cien por ciento) del importe concesdo, a travis de una meantis

que por escrito realide "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la climanta décima rezunda del presente instrumento CUARTA DEL LUCAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. «"EI PROVEEDOR" 14 célius a seixem los diems y o senicios odisionistical resente documento, cumpliendo con la cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, meyta anterización stells, durante el dempo de entrera establecida en el anverso del presente documento, mismo que correra a partir del día siguiente en que fue nomicado de

QUINTA DE LA CARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, - "EL PROVEEDOR" exputita que los biene ocultos por el periodo de un ano a partir de su estrega vio servicios chiero de asta orden de astrado y o comera se escuentra en órdinas condiciones de cabidad y norme la responsabilidad por defectos o ticto

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN - Las partes esta de acuerdo en que toda la información que se proceedans, así como aquella que se obienza o resere con ional disposiciones arbitables. Si la información se considera properida nos conien la facilire. In oura parte se communente a viente su muesto y, por turo, teri ino del mesane contro, tendri el transisato que establecen las leves sa materia de transprencia y acceso a la información pública, desenbos de autor y asable de cualculer mai uso que de ella se harga

en cavo caso decera contra con la conformidad extresa de "EL DASTITUTO" ist surcial o totalmente, los dissectos y obligaciones que se derivan del presente commos salvo los de cobro que se generan en los terminos del propio consuro SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROYEEDOR" do podri ceder o transfere a otra Persona Fáscas o Meradas va

OCTAVA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR .-EL PROVIEDOR" aumuri la renconseltidad total para el caso de sus infinit inf darechos de tercatos sobre nutentes, marcas y darechos de arixe, al summistrar los bienes y o servicios objeto del nomente contrato

que "EL PROVEEDOR" libera desde este montenzo a "EL INSTITUTO" de cualquier resp que el personal destinado para la entreza del bien y o servicio, depende eschair amente de el NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALIS. - "EL PROVEEDOR" CUESA con los "EL INSTITUTO", como parco suttonto o solidaria en los termizos del artículo 12, de la La

(passed)

trabaladores, mendo éste último meno a los coefficios que se deriven de las relaciones obraso obraso parcanales antre "EL PROVIZEDOR" y el personal que entrêse éste descho a las restaciones en menera de securidad social, económicas o de cualquier otra narmaleza cos. EL INSTITUTO" otozpa a su plantifia de

encuentra en sua estrumento, cobinandosa "EL PROLEGOOR" a vastinario o cocretario en un término no marvor a 5 cinco disse hábites, sen que este extena la pesta estricios continuos, o se defendas defendos de fibricación o victos ocubos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien vio servicio que se DECIMAL EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En caso que "EL PROTEEDOR" inciminha en las especificaciones solicitadas de los bienes y o

DÉCTALA PRINTERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.. Son crusa de rescisión del tresente contrao las siguientes

- Cuando "EL PROVEEDOR" contravenza las disposiciones que establece el Regiamento para las Adquisiciones y Englemeciones del Instituto de Tamparencia e Informacion Pubblica de Jálisco y deman disposiciones en la natieria.
- Cumdo "EL PROVEEDOR" incurs en la fakta de veracidad cont o parcial respecto a la información proporcionada para la celéración del present
- One "EL PROY EXDOR," no extreme ocommunente los besses o servicios establectos en la mete finetal del resente, destro del término senalado Our "EL PROVEEDOR" no extreme communicate las garantes que se desprenden del researe contrato en los términos que se precisa para ese fin mas ese efecto o sea de características y especificaciones distinas, ya sea de memor calidad a la pactada, en cuyo caso FEL INSTITUTO", podrá dar you

restadido el comizo un responsibilidad altuna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciandole saber las camas en las que

ticurrio para la rescision de esta, independientumente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda

- El incumplimiento de coalogiera de las obligaciones impoestas a las parres, en los viermoss que se desprendan de cada una de las climocian del presense
- El munuo consentimiento de las partes contratantes

4

cumpla con el tremmo de emcreza establecido en la purse frontal del presente información (printipo), becampla en las especificaciones sobicinadas de los bienes y o DECIMA SECUNDA. DE LAS TENAS CONVENCIONALES - En caso de que "EL PROVEEDOR" documbis con la entreta del bion y o servicio, po servicios comunados, o se descrito defectos de fáricación o vicios ocultos de los mismos. "EL DISTITUTO" arbicari um puni convencional, que seja beterminada en los stembertes casos

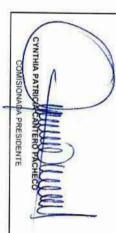
no cubra la remalización apticada, se le macris má del Patrón de Prosedores de "EL DISTITUTO" de compra vio servicio, o del remisio del cusi no reslice la entreta arres del LV.A. vise nonficarà la sanción correspondente. En caso que "EL PROVERDOR" arraso, musmo que será tornado antes del U.V.A. Por la no emtresa del bien vío servicios, la pena comencional será del 10% (diez con ciento) del total de la orden is ficha channada del sello de recibido de los bienes vio servicios por el área renomable del "DISTITUTO" en la factura, compa el tenmo de entresa por cienno) si el remajo es de 06 sets fasta 10 tiber das v el 10% (dien por cienno) si el remajo es de 11 opce dissio máis. Dichos das se determinario de acciendo a Pera el Incumplianiento en el tiempo de estreza, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciempo) si el retaso es de 01 uno hasta OS cinco dása, el dis (seis establecido en la nune fontal del presente combino, fonundo como la fecha de recepción de la orden, una vez que se haviar determinado los días de miumento, el mento de la mena será calculado en relacción a la orden de comma vio de venicio, o del templon o templones en el (los) cambien) mesente el

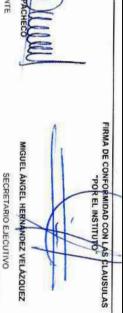
Gotherno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena consuncional, no se acestram notas de crédito como pant En caso due "EL PROVEZDOR" no seura reorizanado mano y no cobra el monto de la sanción a la cue se haza acresión, se notificará a la Secretaria de de descuente en la factuar por el monto consi de la manción o desconando del paro monumado por "EL DESTITUTO" a pares de la Coordanación de Financia. El caro de la cem encional que se desprenda de la orden de compra y o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuerza del "INSTITUTO", por aplicación Administración. Planescom y Financias del Gorbetto del Estado de Jático su incumentamento, a fin de que sea athebiticado como proviedor cara vientas a

tanto. al faes o que por razon de su domiciho mesente o faturo les poeda corresponder extresamente a la instrucción de los Tribunades Judiciales del Primer Parisdo Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zaponan, Jalisco, comunicação por lo resolver todo armello que no este previamente emputado en el ve resuran por las discoscipaes comencias en el Códuto Cost del Estado de Jaluco, somenindose DÉCIMA TERCERA DE LA COMPETENCIA. Andre putes manifierum que par la missipieración y cuardimissos de sos compio, del como para

DECINIA CUARTA, FIRMA DEL CONTRATO. Pacas ecresamiente las partes que este compan podrá ses acesado de mantes indicinas medianas firma autómata o a praves de firma electro

RADIAL MANTAS, SAPIDEC.V 8 LAS







DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN





RADIAL LLANTAS, S.A.P.I. DE C.V.

R.F.C. RLA8103252S2 REG.CAM.COM, 209

MATRIZ:

Av. Lázaro Cárdenas 2107 Col. Las Torres

TELS: 3268-3060 / 3268-3089

Guadalajara, Jalisco. México C.P. 44920

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición Régimen: 601 - General de Ley Personas Morales Forma de Pago: 02 - Cheque nominativo ×

LUGAR DE EXPEDICIÓN: **EULOGIO PARRA NO. 3049** COL. PRADOS DE PROVIDENCIA GUADALAJARA, Jalisco, C.P. 44670 Tel. (33) 3641-7900 Tel. (33) 3641-7865

FACTURA **OFAW 35386** UUID E806F135-9987-4B3F-B49E-801924A4B9EC

FECHA DE TIMBRADO

100015 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS

PERSONALES DEL ESTADO

R.F.C. ITI050327CB3 / Uso CFDI: G03 - Gastos en general

AV. VALLARTA 1312 AMERICANA

GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO C.P. 44160

TIPO VTA. Patio FORMA ENTREGA	2021-11-09T11:30:27							
1200100	No. FORMA VTA. OVAW33445	FECHA DE EMISIÓN 2021-11-09T11:30:17						
FORMA ENTREGA Patio	ORDEN COMPRA	COND. DE PAGO Crédito 3 días						

CLAVE	DESCRIPCIÓN	#-E.	CANT.	P. LISTA	COD.	%DESC.	DESCUENTO	%PROMO	SPROMO.	P. UNITARIO	IMPORTE
	NEJO/RETIRO DESECHOS CONTAMINANTES e Prod Serv: 78181500 Unidad: E48- UNIDAD DE S	3369	1.00	16.00	03	0.00	0.00	0.00	0.00	16,00	16.00
	MULADOR LTH L-35-575 GRUPO-3 e Prod Serv: 26111700 Unidad: H87- PIEZA	2866	1.00	2,722.00	OP	18.55	505.00	0.00	0.00	2,217,00	2,217.00
		TOTAL:	2.00								



No. Certificado y Sello digital del emisor: 00001000000507778093

FHtrdjiB89ZuzTpXfnxnInIbQV5+EzsY99/1+7WrNYJOXnAUM54DxAr2iKRQQ64g7OBxGER4IFzQEr+yqS315FHDJSPnq4i4nLLG9nlanbXbQu4iWu1QngJdLrfG91/UB5RhPiDS/aMY53tJVhNjuo02jT/3qc S+IALEGpeNgDXHFxFIUNK74JPGHORPFQ24Ozd5V4xlm71U7rK6eVLR0GvNYzWBlgS5iq1860lcQi19M9a5sYwMrstK1KWITAP4lySrQwHjD2iQ0PsifQ1lBGlHyolkIM+uc6+jo07vmEr+H81zJkk9MLotbxHTZmg4PxED+XJrSbMS+qaid5w==

No. Certificado y Sello digital del SAT: 00001000000412961981

eLFQApiUnSaO+j1zpYziLlFFOzJX+nMuzZyQisSddxepFpLst,C1hdZMofacq7OQEsUgHSC20evgm7iCQnHOmpV8uST3Q5/ij4kOcK11KsciEnOqm0z7FPeRFbNcBfj6Df3iwsMYFN7+G3v8M2qsQl88 zJfmZZAqd+kJzQu99oMagy1gn+nJK6F8MBmKyMr8N4jZ+XtzNdk0uRC4RMsSvTB7u+ixw6xbgRUSmHIZuNP3E2Cz1ZK2yqpqG2dchwGzODDnv8PhKj75RFpZPRtrLZV4CB+E7xqgKM4jVPbyxQYVV uZMrqSLOltfsVW/6r439qPK4vjR52ptSeSJpzqw==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|E806F13S-9987-4B3F-B49E-801924A4B9EC|2021-11-09T11:30:27|FCG840818N51|FHrd||B69ZuzTpX/fnxntnloQV5+EzsYs9/I+7W:NYJOXnAUM540xAf2iKROQ64g7OBxGER4iFzQEr+yqS3I5F H0JSPnq4i4nLLG9nlanbXbQu4:Wu1QhgJdLrfG91:UB5RhPIDS/aMY53LIVhNjuo0ZjT3qcS+IA!EGpeNgDXHFxFiUVK74JPGHORPFQ24Ozd5V4xlm71U7rK6eVLR0GvNY2WBigS5iqt360lcQi19M9a5a YwMrstKi1KW|TAP4||ySrQwHjD2|Q0PsifQ1|BGiHyolkiM+uc6+jo07vmEr+H81zJktk9MLotbxHTZmg4PxED+KJrSbMS+qald5w==|00001000000412961981||

ID RADIAL: 40009774

Tipo de Cambio: 1

Autorizaciones:

1829(13),3528(13)

Empleado: 6910

" GRACIAS POR SU COMPRA "

NOMBRE Y FIRMA DEL SUSCRIPTOR:

Recibí de conformidad los servicios y productos descritos, así como factura correspondiente. Y acepto que Radial Llantas SAPI de CV deseche y/o destruya de manera responsable las llantas y refacciones reemplazadas a mi vehículo depositadas en sus instalaciones.

TIPO DE COMPROBANTE: Ingreso **CFDI 3.3**



IMPORTE TOTAL GON SETRA CIUDADA DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 28/100 M.N.

Todo cheque devuelto causará un mínimo de 20% de cargo de a

al art. 193 de la Ley General de Titulos y Operaciones de Crédito.

DESCUENTOS 505.00 SUB-TOTAL 2,233.00 **IVA 0.160000** 357.28 2,590.28 TOTAL

E DOCUMENTO ES UNE REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

DEBO (ÉMOS) Y PAGARE (MOS) INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE RADIAL LLANTAS, S.A.P.I. DE C.V.EN ESTA CIUDAD EL DÍA LA CANTIDAD DE \$ 2,590.28 VALOR DE LA MERCANCÍA QUE HE (MOS) RECIBIDO A MI (NUESTRA) ENTERA SATISFACCIÓN. ESTE PAGARÉ ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE CRÉDITO EN SUS ARTÍCULOS 172 Y 173 PARTE FINAL Y ARTÍCULOS CORRELATIVOS, POR NO SER UN PAGARÉ DOCIMILIADO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE SI NO ES PAGADO A SU VENCIMIENTO CAUSARÁ INTERESES %MENSUAL. MORATORIOS DEL

OFAW 35386 Guadalajara, Jalisco 2021-11-09T11:30:17

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL SUSCRIPTOR

GARANTÍA



PRODUCTO Y/O SERVICIO	TIEMPO GARANTÍA	CONDICIONES	
ALINEACIÓN, MONTAJE, BALANCEO Y VÁLVULAS	90 DÍAS	La garantía aplica siempre y cuando no se manifieste un mal uso, negligencia o descuido. Si el vehículo es intervenido por un tercero, la garantía quedará sin	
MANO DE OBRA SUSPENSIÓN, FRENOS, AFINACIÓN	90 DÍAS	efecto.	
ACUMULADORES		Se aplicarán las condiciones de garantia del fabricante	
AMORTIGUADORES	LO QUE ESTIPULE EL FABRICANTE		
ACEITE Y FILTRO DE ACEITE	EU QUE ESTIPUEL EL PABRICANTE		
REFACCIONES	(a)		
REFACCIONES SUMINISTRADAS POR EL CLIENTE	NO TIENEN GARANTÍA		









TODA LLANTA QUE OSTENTE MARCA Y SERIE. SIEMPRE QUE SE HUBIESE UTILIZADO EN CONDICIONES NORMALES, ESTÁ GARANTIZADA POR 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE FACTURACIÓN, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION EN MATERIALES O MANO DE OBRA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y EXCLUSIONES DEL FABRICANTE DE LA MARCA.

PARA FEECTO DE EJERCER ESTA GARANTÍA. SE REQUIERE:

1) LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE LA LLANTA OBJETO DE LA RECLAMACIÓN. EN CASO DE NO PRESENTAR LA FACTURA SE TOMARÁ COMO FECHA INICIAL PARA EL PERIODO DE GARANTIA, LA FECHA DE FABRICACION DE LA

PARA EL CASO DE UN VEHÍCULO NUEVO, BASTARÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA PROPIEDAD.

2) QUE LAS LLANTAS TENGAN UN DIBUJO ORIGINAL REMANENTE EN LA BANDA DE RODAMIENTO MAYOR DE 1.5 MILÍMETROS DE PROFUNDIDAD, AÚN CUANDO EL TIEMPO DE 5 AÑOS NO SE HAYA EXCEDIDO.

ESTA GARANTÍA DE FABRICACIÓN NO ES VALIDA PARA:

1) LLANTAS REPARADAS.

2) LIANTAS DE ACABADO IMPERFECTO CUANDO ÉSTAS ESTÉN IDENTIFICADAS CON LAS LETRAS D.A. O.A.I. GRABADAS EN UN COSTADO DE LA LLANTA.

HAREMOS LAS REPARACIONES NECESARIAS O BIEN CONSIDERAREMOS UNA BONIFICACIÓN BASADA EN LA PARTE PROPORCIONAL DE VIDA QUE RESTE A LA BANDA DE RODAMIENTO ORIGINAL, CUYO VALOR SERÁ EL PROMEDIO DE LAS LECTURAS TOMADAS EN LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ESQUEMA CORRESPONDIENTE, ACREDITANDO ESTE VALOR EN LA COMPRA DE UN ARTÍCULO NUEVO, IGUAL O EQUIVALENTE, TOMANDO EN CUENTA EL PRECID DE LISTA EN VIGOR

SI LA LLANTA OBJETO DE LA RECLAMACIÓN, PRESENTA HASTA UN 10% DE DESGASTE SEGÚN LAS TABLAS DE PISOS ORIGINALES EN MM. EL AJUSTE SERÁ SIN CARGO AL CONSUMIDOR LAS RECLAMACIONES DEBERÁN SER PRESENTADAS EN LOS CENTROS DE SERVICIO AUTORIZADOS, LOS QUE RESOLVERÁN A LA BREVEDAD POSIBLE, SALVO LOS CASOS EN QUE POR NO EXISTIR MERCANCÍA EN EL LUGAR DEL RECLAMO, SE APLICARÁ A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 93 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, PARA LA LOCALIZACIÓN DE LOS CENTROS DE SERVICIOS ACUDA AL DISTRIBUIDOR MÁS CERCANO.

GARANTÍA DE RENOVADO

TODA LLANTA RENOVADA DE NUESTRA FABRICACIÓN QUE OSTENTE NUESTRA SERIE, SIEMPRE QUE SE HUBIESE UTILIZADO EN CONDICIONES NORMALES, ESTÁ GARANTIZADA POR NUEVE MESES, CONTRA DEFECTOS DE MATERIAL O MANO DE OBRA, DE ACUERDO CON NUESTRAS CONDICIONES Y EXCLUSIONES.

CONDICIONES:

PARA FEECTOS DE EJERCER ESTA GARANTÍA SE REQUIERE:

1. LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE LA LLANTA RENGVADA, OBJETO DE LA RECLAMACIÓN.

2. QUE LA LLANTA RENOVADA PRESENTE DIBUJO O REMANENTE EN LA BANDA DE RODAMIENTO MAYOR DE 1.5 MILÍMETROS DE PROFUNDIDAD AÚN CUANDO EL TIEMPO DE NUEVE MESES SE HAYA EXCEDIDO.

3. LA LLANTA RENOVADA QUE PRESENTA FALLA DE CASCO CON REMANENTE MAYOR O IGUAL AL 75% DE LA BANDA DE RODAMIENTO AÚN CUANDO EL TIEMPO DE NUEVE MESES SE HAYA EXCEDIDO.

EXCLUSIONES:

ESTA GARANTÍA NO ES VÁLIDA PARA:

1. LIANTAS RASPADAS POR OTRO TALLER.

2. LLANTAS QUE PRESENTEN ACTOS DE VANDALISMO Y/O COLISIONES.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN:

HAREMOS LAS REPARACIONES NECESARIAS O BIEN CONSIDERAREMOS UNA BONIFICACIÓN BASADA EN LA PARTE PROPORCIONAL DE LA VIDA QUE RESTE A LA BANDA DE RODAMIENTO ORIGINAL EN LLANTA RENOVADA, CUYO VALOR SERÁ EL PROMEDIO DE LAS LECTURAS EN LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ESQUEMA CORRESPONDIENTE, ACREDITANDO ESTE VALOR EN LA COMPRA DE UN ARTÍCULO NUEVO O EQUIVALENTE, TOMADO EN CUENTA EL PRECIO DE LISTA EN VIGOR. SI LA LLANTA OBJETO DE RECLAMACIÓN, PRESENTA HASTA UN 10% DE DESGASTE SEGÚN LAS TABLAS DE REMANENTES EN MILÍMETROS, EL AJUSTE SERÁ SIN CARGO AL CONSUMIDOR.

LAS RECLAMACIONES DEBERÁN SER PRESENTADAS EN LA PLANTA RENOVADORA. LAS QUE SE RESOLVERÁN A LA BREVEDAD POSIBLE. SALVO EN LOS CASOS EN QUE. POR NO EXISTIR LA MERCANCÍA EN EL LUGAR DE RECLAMO, SE APLICARÁ A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.



Comprobante de Operación

Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992021111111380992X337

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del

Movimiento: 9117841

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO

DE

Cuenta Abono: 002320034519117824 - RADIAL LLANTAS SAPI DE CV

Importe: \$ 2,590.28 MXN

Concepto: F35386 BATERIA RIO JPS 1286

Fecha y hora de

Alta: 11/11/2021 11:38:10

Fecha y hora de

Liquidación: 11/11/2021 11:38:11

Clave de

Rastreo: 2021111140014 BET0000491178410

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del

Beneficiario:

Banco Destino: BANAMEX

11,211

Operación realizada por internet





Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito;
10	0 El convenio de terminación. no son aplicables para este Instit	
11	El finiquito	